

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Girona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8, segundo.

DE

GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real linea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales linea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real linea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO III.

REDACCION
Escaleras de S. Martin, núm. 8,
segundo.

Miércoles 7 de Marzo de 1883.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 303.

CHAMPAGNE

GRAN DEPÓSITO DE VINOS

Albareda, 22, Peso Paja, 10

Esta casa, que es la única que representa las mejores de Francia en vinos de CHAMPAGNE, tiene el gusto de ofrecerlos á sus favorecedores desde 16 á 90 rs. botella. En la misma se halla un variado surtido de Garnachas y Vinos rancios, desde 6 á 14 rs. botella de litro.

CHAMPAGNE

D. Joaquín Torras y Vidal

Abogado y por oposicion Notario de esta Capital, participa á sus señores clientes y á los que deseen honrarle con su confianza, que ha trasladado, su despacho de Notaría, á la casa número 3 de la calle de Ciudadanos, piso principal, frente al Registro de la Propiedad y Liceo Gerundense, antes Centro Recreativo, con puerta también en la calle de Herrerías Viejas, número 4, piso 1.º

D. ARTURO FELIO ROSES,

PRÁCTICANTE EN CIRUGÍA.

Participa á su numerosa clientela y al público en general, que desde primero de Marzo vacunará en su casa y á domicilio á todas las personas que deseen honrarle con su confianza.

DEFENSA DE LOS DUQUES

DE LA TORRE

(Continuacion.)

REQUERIMIENTOS Á LA SEÑORA CONDESA DE SAN ANTONIO.

En ese folleto se afirma, entre otras cosas, que la familia de los Duques de la Torre ha solicitado, por la via diplomática y gubernativa una vez, y por la judicial otras, la extradicion de doña Mercedes Martinez de Campos. Ese falso aserto sirve de base á Carreras para decir que la señora condesa de San Antonio es víctima de la persecucion injusta de su esposo y para lanzar toda especie de denuestos contra el Sr. Montero Rios, á quien supone objeto de la mofa de los abogados parisienses por hechos que solo existe en su fantasía ó en la de Rubau.

Con datos ciertos y con documentos judiciales, restableceremos la verdad de lo ocurrido, para que todo el mundo se convenza de la discrecion, de la cordura y de la templanza con que se ha procedido en este asunto como no podia menos de procederse, encomendada su direccion al eminente jurisconsulto que hoy ocupa lugar tan señalado en nuestro foro y que, por el voto de sus compañeros, está al frente del Colegio de Madrid.

Ya hemos dicho en qué condiciones marchó á París doña Mercedes Martinez de Campos. Su marido que la autorizara á apartarse pasajeramente del hogar doméstico para que residiese algun tiempo en la capital de Francia, al lado de sus hermanos los Marqueses de Casa-Montalvo, viendo de que modo tan contrario á ese deseo y á ese compromiso obraba, se determinó á hacer uso de esas facultades que las leyes le otorgan y á obligar á su esposa á que volviera á su lado, que es donde debe vivir, ó á que se constituyera en depósito, mientras se resuelven los litigios pendientes entre ambos.

Aun cuando en este triste asunto ha llegado á negarse lo evidente, no creemos que nadie ponga en duda el

derecho perfecto que asistia al Conde de San Antonio para pensar y querer esto.

Para realizar ese deseo acudió al Sr. Montero Rios (que ya habia sido consultado alguna otra vez acerca de estas cuestiones), y por su consejo promovió un expediente de jurisdiccion voluntaria que se ha tramitado en el juzgado de Buenavista, en la escribania del Sr. Fernandez Latorre.

Ese expediente se inició con la solicitud de 26 de Diciembre de 1881 copiada en el Apéndice bajo la letra D. En dicha solicitud se invoca lo preceptuado por el art. 48 de la ley de matrimonio civil, segun el cual la mujer casada debe obedecer á su marido y vivir en su compañía, se hace constar la resistencia de doña Mercedes Martinez de Campos á cumplir esos deberes, y se pide al Juzgado que, procediendo en conformidad á lo dispuesto para los actos de jurisdiccion voluntaria, «se sirva ordenar que se requiera á dicha señora para que en el acto separe de su compañía á sus criados Williams y Marcelina, y regrese además inmediatamente al domicilio de su esposo, librando, para el cumplimiento de la providencia que así lo ordene, el correspondiente exhorto por la via diplomática al tribunal que fuere competente en la ciudad de París.»

Por auto de 10 de Enero de 1882 se mandó practicar el requerimiento solicitado en el anterior escrito y que se expidiese al efecto el exhorto oportuno.

Expedido éste y tramitado con arreglo á las leyes, se requirió en debida forma á doña Mercedes, la cual no cumplió lo que se la ordenaba. Ni regresó á Madrid, ni despidió de su compañía al matrimonio Williams, aun cuando podemos pensar que no lo hizo más por el mandado de Rubau que por su propia espontánea voluntad.

Nos autoriza á decir esto el folleto mismo de Carreras, donde se afirma que habiendo recientemente despedido de su servicio á Marcelina, Rubau le ha obligado á volverla á tomar,

invocando para ello la autoridad que ejerce en la casa de la señora Condesa de San Antonio como encargado de su defensa.

Más aún que por el efecto que á nosotros nos ocasiona este procedimiento irregular y esos manejos de Rubau, nos lamentamos de semejante espectáculo por la situacion tristísima en que mantiene á doña Mercedes Martinez de Campos apartándola de su esposo y de su familia, poniéndola en oposicion á las leyes de su país por seguir las instrucciones de ese agente inverosímil y funesto que es el alma de todo ese negocio.

Tememos que los hechos demuestren al cabo de una manera demasiado cruel á la señora Condesa de San Antonio los abismos á que puede conducirla tan ciega confianza en los miserables que explotan su situacion y nuestras desventuras.

Algun tiempo despues de expedido ese exhorto, con motivo de otro pleito, de que más adelante hablaremos, se creyó oportuno pedir á los tribunales que requiriesen de nuevo á doña Mercedes para que cumpliera los deberes que le impone su estado. Así se hizo en el escrito de fecha 16 de Agosto de 1882, que se presentó al Juzgado del Congreso por donde se tramitaban los autos de su referencia.

En ese escrito se pide al juzgado que «como medida provisional, á lo menos, se sirva ordenar á la señora Condesa de San Antonio que regrese á Madrid al domicilio conyugal, donde podrá pedir que se la constituya en depósito si creyese tener motivo para separarse de su marido, y al efecto que se libre exhorto al tribunal del Sena ó cualquiera otro en París que sea competente.»

Presentado éste escrito, recayó sobre él el auto de 17 de agosto, que insertamos en el Apéndice bajo la letra E, y sobre el cual llamamos la atencion del público. En ese auto se mandaba «requerir á la señora Condesa de San Antonio, para que en el preciso término de cinco dias, á contar desde el requerimiento, viniese al

lado de su marido, apercibiéndola, que de lo contrario se le procesaría por los delitos de escándalo público y desobediencia grave á los mandatos de la autoridad.»

El auto es incontestable bajo el punto de vista de las leyes que le sirven de fundamento, y nuestro derecho á hacerlo cumplir, inconcuso. No quisimos, sin embargo, que se cumpliera, y, como se verá más adelante, pedimos al juez que lo había dictado, su reforma, porque no quisimos que ni de lejos se vislumbrara, en nuestras gestiones para obligar á la Condesa de San Antonio al cumplimiento de sus deberes, y de alguna de coacción ó de violencia (1).

(Se continuará.)

CACHOS.

Para muchachos aprovechados los fusionistas.

La comisión provincial de Madrid, encontrando sin duda escasas las dietas asignadas á sus individuos, acordó celebrar dobles sesiones y por consecuencia cobrar dobles dietas.

Item más; la misma Diputación tuvo por conveniente votar 25 000 pesetas para gastos de representación de su presidente, sin perjuicio de seguir pagándole el coche.

Y como nada hay que cunda tanto como el buen ejemplo—tratándose de fusionistas—el Ayuntamiento de la propia coronada villa, por no ser menos, consignó 25 000 pesetas á su alcalde presidente, también para gastos de representación, además de pagarle el carruaje, á pesar de los sollozos y lamentos del articulado de la ley municipal.

Pero ocurriósele al diputado señor Gutiérrez de la Vega, que estos abusos—de tales calificó los citados hechos—no podía seguir consintiendo el gobierno á espaldas de la ley, etcétera, etc. etc.

A lo que el gobierno, por boca del señor ministro de la Gobernación, contestó sencillamente que las dobles dietas no podían cobrarse (pero se cobran, naturalmente) y que en cuanto á los gastos de representación, ó sea las 25.000 pesetas por presidencia, las leyes municipal y provincial no las prohibían.

Con que, ya lo saben los presidentes de Diputaciones y Ayuntamientos; ambas Corporaciones pueden asignarles, y ellos aceptar, en concepto de

(1) Ya hemos dicho que esos requerimientos mandados hacer á D.^a Mercedes se ordenaron en acto de jurisdicción voluntaria, y que, por lo mismo, ella no estaba obligada á cumplir lo que en ambos se le prescribía, sino en tanto que se conformara con su mandato. Hacemos esta advertencia para aquellos de nuestros lectores que no conozcan el procedimiento judicial y que ignoren que las resoluciones adoptadas en esa especie de actos no tienen el carácter coercitivo de las que ponen término á un litigio. Ruban y Carreras deberán asimismo, recordar esta circunstancia, que desconocen ó que olvidan. No de otra suerte se comprende que juzguen esas resoluciones como verdaderos actos de violencia,

gastos de representación, las cantidades que bien les parezcan.

La ley no lo prohíbe.

* *

Pero hay más; la última frase del discurso del señor Gullon, según dice un colega madrileño, fué la siguiente:

«Es posible que sea mas conveniente á los pueblos que sus alcaldes cobren DIRECTAMENTE cierta cantidad.»

Sin comentarios, ¿eh?

Mas sobre *La Mano Negra*.

Dice un periódico noticiero, que ascienden á 356 las causas que se sustancian en la Audiencia de Jerez desde enero último, la mayor parte relacionadas con actos cometidos por las asociaciones ilícitas descubiertas.

¡356 causas! Le cayó la lotería á la Audiencia de Jerez.

Un curioso telegrama que de Jerez dirijen al *Diario de Barcelona*:

«Es probable que sean sentenciados á la última pena 18 de los acusados.»

Entiéndase bien, 18, ni uno más, ni uno menos.

Y esto que las causas no se han visto aun; y son 356 las que se vienen sustanciando.

Vaya, que ni *La Correspondencia de España* era capaz de saber tanto.

Apuntes para la historia de las próximas elecciones parciales de Diputados á Cortes.

Dice nuestro apreciable colega *La Izquierda Dinástica*:

«Ayer, en el salón de conferencias del Congreso y en todos los círculos, era público y notorio que el Sr. Sagasta había hecho un reparto de distritos como si fuese la cosa más natural del mundo, y sin la noción más rudimentaria de pudor político.»

Nos gustaría saber á que aspirante, y de que color, ha regalado el señor Sagasta el distrito de La Bisbal.

Aunque, atendida la inmensa mayoría en que están los demócratas en dicho distrito y la circunstancia de ser el ministerio chico un gobierno liberal, es fácil colegir que el agraciado habrá sido... un conservador.

El ex-husar de Antequera señor Camps, por ejemplo.

En un escrito que en forma de correspondencia fechada en Palafurgell inserta el periódico ministerial de esta localidad, se lee el parrafito siguiente:

«Se ha repartido profusamente por todos los ámbitos de la villa, el discurso que, ante la Comisión de actas del Congreso, espeló el Sr. Sala de Pou el día 12 del mes pasado.»

Como se vé el colega fusionista sigue formando escuela de buen decir.

Entre los suyos.

Acerca el nudo gordiano del proyecto sobre primeras materias, y por si acaso, escribe *El Correo* lo

siguiente:

«A última hora corre la noticia, que tenemos por exacta, de que hoy á las dos y media se celebraría una nueva reunión en la sala de presupuestos de todos aquellos diputados dispuestos á apoyar y votar las enmiendas presentadas, pero en honor de la verdad, los iniciadores de esta reunión tienen el propósito de quitarle todo carácter coalicionista y político.»

Lo cual, traducido al lenguaje vulgar, quiere decir que tampoco es este el árbol que le gusta al gobierno fusionista para ser ahorcado.

¡Y cuidado si es frondoso y resistente!

Pero quiá; *el asunto no es político*.

Y con retirar la comisión el proyecto—que nadie quiere—para «estudiarlo de nuevo» se sale del paso.

Y vamos tirándo.

¡Por fin!

Se ha publicado una Real orden declarando que el 15 del actual mes de marzo terminarán las prórogas concedidas para los tratados con Alemania, Suecia y Noruega y Suiza.

Ahora solo falta que esta última próroga lo sea de verdad y no como las representaciones de ciertos espectáculos que suelen anunciar los carteles por última vez.... indefinidamente.

La Fé, periódico católico-carlista, ocupándose de lo de Andalucía, habla del saludable freno de la iglesia y dice:

«Y en cuanto ese freno falta, por una consecuencia fatal é inmediata que ha aparecido y se deja ver en todos los pueblos que se ponen en ese caso, aparece *La Mano Negra*.»

Es lo que dijo el diputado señor Moreno Rodriguez en pleno Congreso:

«La mayoría de los afiliados á *La Mano Negra* proceden de los puntos más religiosos de aquella comarca.»

Dice la sin pár *Correspondencia de España*:

«*La Epo* a se lamenta de que *La Gaceta* no haya publicado el proyecto de ley de consumos. Pero lo han publicado todos los periódicos.»

Lo cual supone que á juicio del oficioso colega todos los periódicos tienen igual calidad que la *Gaceta*.

Pues cuénteselo *La Correspondencia* á sus patronos, para qué, convenidos de ello, supriman el periódico oficial.

Y alvíen así el presupuesto de unas docenas de miles de pesetas.

¿Hablaban Vds. de las célebres bodas de Camacho? Pues no les van en zaga, que digamos, las que acaban de celebrar en Cullar Baza (Granada) Angel Gallardo Pinal y Dolores Arias Martinez. Seis días duró la fiesta, en la cual tomaron parte innumerables convidados, habiéndose consumido seis carneros, un sin fin de pavos, conejos y gallinas, diez y ocho arrobas de dulces y dos de chocolate; y

absorvido doce arrobas de vino, tres de aguardiente y licores etc. etc.

Todo lo cual fué más ó menos laboriosa, pero admirablemente digerido por los estómagos cullar-bacenses. Nadie rebotó.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 4 Marzo de 1883.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Lo mas importante que ocurre es el disgusto entre los Sres. ministros de la Guerra y de Fomento, motivado por la construcción de las líneas Pallaresas. Contestando á la interpelecion del Sr. AVECILLA, dijo el señor Gamazo que haria cuanto estuviese de su parte para que, sin subvencion pues estaba subvencionada la línea de Canfranc tuviese feliz término las aspiraciones de la provincia de Lérida; pero el general Martinez Campos, sin encomendarse á Dios ni al diablo, cejijunto y con el rostro descompuesto y la voz valbuciente, se levanta y dice, que como militar, como ministro y como patriota, se opone y se opondrá á la construcción de la línea del Noguera Pallaresa. No molestó al Sr. Gamazo que como militar opinase de ese modo el general, pero si lo hiciera como ministro, y mucho más como patriota; pues eso se parece mucho á dudar del patriotismo del ministro de Fomento.

Esto no obstante la sangre no llegará al rio (crisis) pues las palabras del general serán explicadas, diciendo que como no es orador, habla como saltan los cigarrones.

Por lo pronto tenemos la promesa solemne del ministro de Fomento: veremos si sabe cumplirla; y tambien tenemos que el general ha mandado cuadrarse, como si fueran reclutas, á los ministros de Ultramar y Fomento. En vista de esto, bien puede temerse que el día menos pensado les forme consejo de guerra y...

Las explicaciones dadas por el señor Zayas en el Congreso respecto al gobernador civil de Granada, prueban que para lanzar acusaciones es preciso pisar en terreno muy firme: las que el mismo señor ha dado con referencia al general Riquelme, esperamos que sean mas esplicitas, pues lo de *general de retaguardia* fué demasiado grave, claro y terminante para que la cosa quede así.

La enfermedad que sufre el Duque de la Torre es la causa que le retiene lejos del campo de la política.

La edad del duque y lo muy trabajado de su vida, son malos factores para hacerse ilusiones. Por ahora no hay una verdadera gravedad, ni por lo tanto temores alarmantes; pero teniendo en cuenta aquello de que si bien el joven puede morir, el viejo no puede vivir, el estado del duque debe preocupar un poco.

El nuevo empréstito de 14 millones de pesetas que proyecta el Ayuntamiento, se emitirá—si se aprueba

—al 85 por ciento, con un interés del 6 por todo el valor nominal. Este empréstito tendrá el carácter de ampliación al de 1861.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

El organillo adulador de todos los gobernadores, afirma en su último número, que el órgano de los zocalos se ha negado á publicar los remitidos que el publicó de los diputados provinciales, á pesar de habérselo prometido al Sr. Ayuso su Director. Caso de que el suelto del periódico citado trate de aludir á nuestra publicación, debemos manifestar que á pesar de que nuestra dignidad y decoro no nos permite dar esplicaciones de ninguna clase á ese periódico, consignamos que es completamente falso cuanto el expresa respecto á nuestro Director, y que al afirmar lo que dice, no tan solo ha dicho lo que no sabe, sino que se ha dejado engañar torpemente.

—Los vecinos de la calle Carretera de Sta. Eugenia, estramuros de esta ciudad, imitando á los servidores de los antiguos Castillos del feudalismo, dicen que han organizado un servicio nocturno de *percheros* para evitar el canto de las ranas, blandiendo sus perchas sobre las aguas encharcadas en que abundan dichos anfibios inmediatos á las casas.

Aplaudimos el medio ingenioso adoptado por aquellos vecinos para librarse del ingrato concierto de las ranas, especialmente en las horas de conciliar el sueño; pero nos parecería mas natural que procurasen la desaparición de los charcos y sus emanaciones pestilentes. Para conseguirlo, aconsejamos á los *percheros* se presenten al Sr. Alcalde, sin perchas, y humildemente le digan: D. Juan, V. ya sabe, como hijo de Bañolas, que el canto de las festivas ranas es capaz de acabar con la paciencia de Job. Allí las tenemos en los charcos junto á la carretera, burlándose de nuestras imprecaciones, cantando noche y día en detrimento de nuestros oídos y removiendo el cieno de los charcos para agrabio de nuestras narices. Librenos V. señor de esta calamidad. D. Juan al oír esta alocución, dará sus órdenes para desenchancar las aguas, desapareciendo la infección y las ranas, que irán con la música á otra parte. Este remedio es probado, porque el Sr. Romaní es refractario á estos abusos y no consiente bromitas de ranas, ni que embarguen sus sentidos, olores que no sean aromáticos.

—Nos escriben de Figueras, que en las escavaciones que por unos aficionados á la arqueología y numismática se están practicando en un campo contiguo á aquella ciudad llamado *Cendrasos*, supuesta necrópolis romana, ha sido encontrado un sepulcro de piedra, conteniendo un esqueleto humano con una moneda de Diocleciano en la boca y otra ence-

rrada en la concha de una ostra, según la costumbre que se tenía en aquellos tiempos con el enterramiento de los cadáveres.

El amigo que nos dá la noticia ofrece tenernos al corriente de cuanto se descubra y de ello enteraremos á nuestros lectores, caso de que nos suministre nuevos datos.

—Los planos del ferro-carril de esta capital á la villa de Olot, han llegado á esta ciudad definitivamente aprobados, por cuyo motivo se asegura que van á tomar muy pronto gran impulso todas las obras, en particular las del trayecto de Gerona á la villa de Amer, con objeto de inaugurarlas á la mayor brevedad.

Mucho nos alegraríamos que así suceda, pues ya es hora que los pueblos de nuestra montaña puedan disfrutar de las comodidades y beneficios que indudablemente les reportará una vía férrea por ellos tan deseada.

—Repetidas veces la prensa de esta capital ha llamado la atención de quien corresponde acerca de lo mucho que se defrauda en los sitios de venta en cantidad y calidad, sin embargo, inútil ha sido siempre, puesto que el Alcalde ni la comisión del municipio encargada de la almotacenia no se han tomado jamás la molestia de girar una sola visita para castigar tales abusos.

Sabido es que en Barcelona se imponen fuertes multas á los que de esta manera defraudan al público, no sabemos que razón existe para que no se haga lo propio en Gerona y esté este importante servicio como casi todos, tan sumamente abandonado. Atendido lo infructuosas que han sido las quejas elevadas, creemos es hora ya de que el Sr. Gobernador se sirva corregir tanta incuria y decidia.

—El propietario de la casa donde habitó el general Garibaldi durante su permanencia en New-York, la regaló á una comisión italiana que deseaba comprarla. Agradecida la Colonia, entregó al propietario un diploma declarándole hijo adoptivo de Civita-vecchia.

—En Vitoria ha fallecido una mujer de oficio lavandera á la edad de 106 años.

Mucho vivir es.

—En el puerto de Málaga han fundeado cuatro huques completamente abarrotados de trigo, pues conducen más de cuarenta mil sacas de dicho grano.

Y á pesar de eso, el pan no baja.

—Para que pueda añadir el señor Director general de Comunicaciones al capítulo de cargos un dato más á los muchos que cada día le viene dando la prensa sobre el mal servicio de correos en esta provincia, reproducimos una carta que desde Torroella de Montgrí han dirigido á nuestro colega *La Publicidad*; la que si bien no pudimos reproducir en su día por la abundancia de original, lo hacemos hoy por considerar que no por

eso deja de tener la misma importancia:

«Torroella de Montgrí 23 Febrero de 1883.—Hasta ahora el servicio de correos de Barcelona á Llaná se hacia con una regularidad bastante pasable si se tiene en cuenta el general desbarajuste que reina en Correos, pero de algunos días á esta parte se ha echado á perder de tal manera, que el día 20 no se recibió en esta villa ni un solo número de *La Publicidad* ni del *Diario Barcelona*, y otro tanto ha sucedido hoy.

Ya el domingo anterior recibí también con notable retraso los números de *La Ilustración* de Tasso y los de *La Campana de Gracia*, de manera que de seguir la cosa como está de algunos días á esta parte, los reos estarían de enhorabuena, pues no habría apenas suscriptor que no tomara la resolución de renunciar á la lectura de periódicos, toda vez que no se puede contar con su recibo en la oportunidad necesaria.

Vea ahora el señor Ruiz Blanch, de Gerona, que con tanto calor toma la defensa de aquella administración, si estos hechos incontestables pueden servirle para hacer el panegírico del servicio de correos de su provincia.

Por lo demás, me complazco en hacer constar que tamañas irregularidades no son debidas al cartero de ésta, pues me consta que cumple con celo sus deberes y que es el primero tal vez en sentir la repetición de tales faltas que no está en su mano evitar.

Y como ya usted sabrá, señor director, que en este distrito fué el día 18 reelegido el diputado á Cortes señor Quintana, termino mi carta encareciéndole la necesidad de que ustedes hagan sentir su voz y la influencia moral de la prensa para ver de obtener alguna enmienda en el *deservicio* de correos, pues por lo que hace á colocarlo con razón en la categoría de servicio verdadero, sería pensar en lo escusado.—P. Lladó»

Ahora bien. ¿No le parece al señor Ministro de la Gobernación, que para que cesara ese clamoreo que tan justificado está, no tan solo con lo que dijo en su interpelación el celoso y dignísimo diputado por Olot, nuestro querido amigo D. Pedro Diz Romero, y por lo que viene denunciando cada día toda la prensa, que lo más acertado sería que fuese trasladado á otra provincia el Administrador principal de ésta, al igual que hizo con el de Barcelona?

Creemos que sí, y que sería lo más acertado que podría hacer el Sr. Gullon, con la seguridad de que se lo agradecería la provincia entera.

—Llamamos la atención de los agricultores, sobre la siguiente noticia que leemos en un periódico.

En la última primavera, los colonos de Berronaghia (Argel) han hecho un experimento que merece ser conocido de todos los viticultores.

Un espantoso pedrisco ocurrido el

17 de mayo del finido año destruyó, entre otras cosechas, las vides de dicha malhadada población. Algunos colonos, en vez de desconsolarse, tuvieron la dichosa idea de podar de nuevo las destrozadas cepas de modo que quedasen desembarazadas del moderno sarmiento estropeado por la piedra, y enseguida dieron una nueva labor á la tierra apisonada por el pedrisco; y hé aquí que una nueva y muy activa vejetación se manifestó, apareciendo nuevos racimos que llegaron á completa madurez hacia el 15 de setiembre, mientras que las cepas que no habían sido podadas otra vez vejetaban miserablemente sin dar fruto alguno.

Clases pasivas.—En los diez primeros días de Abril tendrá lugar la revista anual prevenida en la Ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855, y á fin de que los individuos de dichas clases no sufran perjuicios en sus intereses nos creemos obligados á hacerles las siguientes advertencias.

1.^a Que siendo la revista personal para los individuos residentes en esta ciudad inútil toda gestión que tienda á evitar su presentación ante el Sr. Interventor de Hacienda de esta Delegación, el cual tiene señalados para aquel acto las horas de 9 de la mañana á una de la tarde.

2.^a Que deberán ir provistos los interesados de la cédula personal, del certificado de existencia expedido por el Sr. Juez municipal, y del documento por el que se le hubiera concedido el derecho de retiro ó pensión que disfruta.

Y 3.^a Que de no presentarse al acto de revista en el plazo señalado, se les suspenderá el pago de sus haberes hasta que por la Dirección general del Tesoro público se acuerde su rehabilitación.

Los residentes fuera de la capital deberán presentarse á los Alcaldes de sus respectivas localidades en iguales días y con los mismos documentos.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 5.—En el pueblo de Churriana se descubrió anoche una sociedad internacional formada por 72 individuos, deteniéndose catorce en el momento de estar reunidos. Dicha sociedad no tiene ninguna relación con la de *La Mano Negra*. Era ya de antigua fundación, habiéndola formado antes sobre 500 individuos, cuyo número disminuyó hasta el de 72 de que actualmente constaba.

GANGA.

Hay para arrendar en el pueblo de San Daniel, cerca la fuente de hierro, una pieza de tierra de olivar y viña, con casa y cisterna de agua para el consumo de la misma. —Darán razón en la misma casa de la fuente de hierro D. Juan Salvatella, y en Barcelona D. Ramón Nadal, calle Fonollá, 2, 2.^o

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

SECCION DE ANUNCIOS.

HERPES, ÚLCERAS HUMORALES.

SIFILIS DEGENERADA

SE CURAN CON EL
ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos. Premiado con medalla de mérito en la Exposición regional de Villanueva y Geltrú.

Este Elixir es el remedio más positivo y eficaz que se conoce para la curación de todas las enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de sangre como lo justifican los numerosos casos prácticos que constan en los prospectos. Es, además, el único preservativo acreditado contra las apoplejías (feridura), enfermedad tan terrible como por desgracia común hoy día.

Depósito general: S. Feliu de Guixols (Gerona). Farmacia del autor; al por menor, en las principales farmacias de Cataluña.—En Barcelona: señores Casadesús, Arco del Teatro, 21. Formiguera y comp.², Fernando VII, 7.—Pau y Viaplana, Tras-Palacio-S. Alsina, Pasaje del Crédito, 4.—(Depósitos de la Provincia), Gerona, Dres. Ametller, Vivas y Perez.—Figueras, Sres. Dentófeu y Aremar.—Olot, Sres. Cardelús y Vidal.—La Bisbal, Sr. Gali.—Palafregell, Sres. Gich y Roger.—Palamós, Sr. Puigmacia.—(Véase el prosp.) Marca de fáb^a y etiquetas registradas

PERIÓDICOS DE MODAS

Á QUE SUSCRIBE LA

LIBRERIA DE MANERO

Leona, 13, Lauria, 82.—BARCELONA.

La Moda elegante ilustrada.
El Correo de la Moda, (para señoras y para sastres.)
El Figurin artístico.
Le Moniteur de la mode.
Le Salon de la mode.
La France elegante.
Le Printemps.
Le Caprice.
Petit Messenger des modes.
Le Bon Ton.
Journal des Enfants.
Revue de la mode,

Mode Universelle.
Mode Hu trée.
La Mode de Style.
La Saison.
La Mode artistique.
Le Journal des Demoiselles.
El Eco de la Zapatería.
La Poupée modéle.
Modes de l'Enfance.
Moniteur de la Coiffure.
La Mode actuelle.
Gazette rose illustrée.
La Boîte á Duvrage.

y otros muchos cuya lista seria interminable.

Algunos de estos periódicos publican varias ediciones, habiéndolas de precios sumamente reducidos, para todas las clases, gustos y necesidades.

La librería de Manero, Leona, 13, Lauria, 82, Barcelona, sirve las suscripciones á estos y demás periódicos de España y del Extranjero al punto que se le designe.

Para precios y detalles dirigirse á la indicada Librería.

EL ZARAGOZANO EN 1883

Arreglado al santoral y meridiano de Cataluña

POR

D. JOAQUIN YAGUE

hijo y colaborador del antiguo y verdadero ZARAGOZANO.

INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE

Importante. Epocas célebres. Computo eclesiástico. Cuatro témporas. Fiestas movibles. Días en que se saca ánima. Velaciones. Ordenes. Eclipses de Sol y Luna. Cuatro estaciones. Mareas por orden de su altura. Posición geográfica de Barcelona. Juicio del Año. Mis vaticinios. Labores del campo. Férias de Cataluña, mercados y fiestas mayores. Santoral. Observaciones, pronósticos, ortos y ocasos del Sol y Luna. Fórmulas de cocina, confitería, botillería y economía doméstica.

Precio en Barcelona; seis cuartos uno, 45 rs. el ciento.

De venta en todas las librerías, centros de suscripción y despachos de Calendarios.

Los pedidos á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

HIERRO QUESADA.

Es el mejor prepado férrico para combatir todas las enfermedades ocasionadas por pobreza de sangre, quedando demostrado en un minucioso análisis publicado en todos los periódicos médicos, que es el más rico en medicamento y el de Bravais el más pobre de todos los dializados.

Frasco con cuenta gotas 8 reales, dura dos meses.

Valencia, Dr. Quesada.—Gerona, Dr. Ametller, Cort-Real.

¡¡ Con solo 51 pesetas se obtiene!!!

franco de porte á la estación más próxima del ferro-carril y pagando su importe al recibirlo. *un magnífico reloj* de níquel, para bolsillo con su magnífico estuche de piel, calidad superior, sistema remontoir, marcando los días y los meses, día de la semana, horas, minutos y segundos, garantizado por un año.

Este utilísimo y caprichoso reloj, es sumamente necesario para los viajeros, comerciantes, militares, clérigos y en una palabra para todas las clases de la sociedad.

¡¡ Solo por 51 pesetas!! Última novedad ¡¡ Solo por 51 pesetas!! Última novedad

Un año de garantía sobre factura.

Se guían las agujas sin abrir las tapas.

Todo pedido debe hacerse á la acreditada y respetable casa de M. Semper y Comp.² Irún, (Guipuzcoa) ó á la administración de este periódico. Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

PÍLDORAS DE LOURDES

PURGANTES anti-biliosas

DEPURATIVAS
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delidos.

PÍLDORAS DE LOURDES.



Se vende á 6 rs. caja en las principales farmacias. En Gerona, farmacia de J. Ametller. Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

RICARDO GRAHIT

MÉDICO-CIRUJANO

Calle de la Forsa, núm. 4 piso 2.

Especialidad

en Cirujía, Sífilis y Venéreo.

Horas de consulta de 12 á 2.

GRATIS Á LOS POBRES.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.



Especialidad en la curación de las enfermedades de la boca. Construye dientes artificiales con toda perfección y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal Gerona.

IMPRENTA

DE

PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 15, GERONA.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el mejor servicio de sus secretarías, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase de impresiones particulares con la mayor prontitud.

Se halla de venta: La Instrucción para la Cria del Gusano de seda del Roble *Attacus Pernyi* en la provincia de Gerona que acaba de publicar D. Narciso Homs Servitja, Pbro. al precio 75 cént. de peseta ejemplar.

VENTA.

En el pueblo de Santa Eugenia, hay una de las principales casas para vender, situada en la calle de Arriba, frente á la carretera contigua á la Plaza.

Dará razon D. Domingo Puig, fábrica de aguardiente.

Tambien necesita vendedores en los pueblos de alguna importancia, los que pueden realizar una buena utilidad, dada la baratura del periódico, CINCO céntimos, y la afición que se ha despertado por adquirirlo.—Dirigirse: Alcalá, 49, triplicado, Madrid.

SEGUNDOS PISOS Los hay para alquilar en la antigua casa de Planas.

SINGER

MÁQUINAS DE COSER á 10 Rs. semanales todos los modelos.